TEXTO DEFINITIVO

LEY B-1601

(Antes Ley 23654)

Sanción: 29/09/1988

Promulgación: 24/10/1988

Publicación: B.O. 01/11/1988

Actualización: 31/03/2013

Rama: Aduanero

CREACION DE UNA ADUANA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS.

Artículo 1- Créase una Aduana en la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia de San Luis.

Artículo 2- La Dirección General de Aduanas conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Aduanero establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que pueden cumplirse ante la misma.

| LEY B-1601 (Antes Ley 23654) TABLA DE ANTECEDENTES | |
|--|--------------------------------|
| Artículo texto definitivo: | Fuente: |
| 1 y 2 | Art. 1 y 2 texto original con |
| | actualización en art. 2º de |
| | denominación de la ANA por DGA |

Artículos suprimidos

Arts. 3 y 4: Suprimidos, por objeto cumplido y de forma, respectivamente.

REFERENCIAS EXTERNAS
Artículo 21 del Código Aduanero

ORGANISMOS

Dirección General de Aduanas